



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No.1161 ( 22-SEPTIEMBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Encargo No. 1154 de septiembre 22 de 2022 y

### CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 1063 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias, las condiciones de participación en la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, recibiendo dieciséis (16) postulaciones.

Que el 12 de septiembre de 2022 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, el cual está conformado por Eva Lucía Diaz Burckhardt, Liliana Chicuazuque Segura y Quena Melisa Leonel Loaiza.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Impacto del proyecto o experiencia artística itinerante.	30
Intención de participación en la Feria Local de Artes en Teusaquillo - Gerencia de Arte Dramático 2022.	20
Pertinencia del proyecto o experiencia en relación con el objeto y el propósito de la invitación pública de la Feria Local de Artes en Teusaquillo - Gerencia de Arte Dramático 2022.	50
<b>Total</b>	<b>100</b>

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES del 16 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión el comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación Pública Ferias Locales de Artes - Arte Dramático, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a OCHO (8) participantes:



**RESOLUCIÓN No.1161**  
**( 22-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4133	PERSONA JURÍDICA	CABEZADEMARTILLO COM SAS	DIANA CAROLINA MORENO OTALORA	N.I.T 900.356.527-2	SELECCIONADA	91,7	\$1.602.250
4307	PERSONA NATURAL	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	N.A.	CC 79.843.130	SELECCIONADA	76,7	\$1.602.250
4224	AGRUPACIÓN	TÍTERES MEDIA	JESUS ALBEIRO CASTRO GIL	CC 11.201.991	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
MODALIDAD 2: EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS ITINERANTES							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4233	PERSONA NATURAL	LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES	N.A.	C.C 79.371.480	SELECCIONADA	91,7	\$1.102.250
4288	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	N.A.	C.C 1.019.074.327	SELECCIONADA	81,7	\$1.102.250
4134	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T 900.560.321-6	SELECCIONADA	80,0	\$1.102.250
4278	AGRUPACIÓN	CLEPSIDRA TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	C.C 1.026.589.017	SELECCIONADA	76,7	\$1.102.250

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	3291
<b>OBJETO</b>	INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO
<b>VALOR</b>	\$10.818.000
<b>RUBRO</b>	O23011601210000007600
<b>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
<b>CONCEPTO DEL GASTO</b>	O232020200991124 SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y LA RELIGIÓN.
<b>FONDO</b>	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
<b>FECHA</b>	AGOSTO 11 DE 2022



**RESOLUCIÓN No 161**  
( 22-SEPTIEMBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, suscrita el 16 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger el Acta de Recomendación de Ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios de los reconocimientos monetarios a los siguientes postulados:

MODALIDAD 1: MUESTRA COMERCIAL							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4133	PERSONA JURÍDICA	CABEZADEMARTILLO COM SAS	DIANA CAROLINA MORENO OTALORA	N.I.T 900.356.527-2	SELECCIONADA	91,7	\$1.602.250
4307	PERSONA NATURAL	EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO	N.A.	CC 79.843.130	SELECCIONADA	76,7	\$1.602.250
4224	AGRUPACIÓN	TÍTERES MEDIA	JESUS ALBEIRO CASTRO GIL	CC 11.201.991	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
4279	PERSONA NATURAL	EMANUEL MORALES NUCETE	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75,0	\$1.602.250
MODALIDAD 2: EXPERIENCIAS ARTÍSTICAS ITINERANTES							
CÓDIGO	PERFIL DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL, COLECTIVO, PERSONA JURÍDICA	REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
4233	PERSONA NATURAL	LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES	N.A.	C.C 79.371.480	SELECCIONADA	91,7	\$1.102.250
4288	PERSONA NATURAL	NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO	N.A.	C.C 1.019.074.327	SELECCIONADA	81,7	\$1.102.250
4134	PERSONA JURÍDICA	COSMOSFERA SAS	EDUARDO CANAL GUARNE	N.I.T 900.560.321-6	SELECCIONADA	80,0	\$1.102.250
4278	AGRUPACIÓN	CLEPSIDRA TEATRO	SEBASTIAN DAVID DIAZ BERNAL	C.C 1.026.589.017	SELECCIONADA	76,7	\$1.102.250

**PARÁGRAFO 1:** El beneficio se realizará por un 100% del reconocimiento monetario al finalizar la feria. La entrega del reconocimiento está sujeta a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se le aplicarán los descuentos y las retenciones tributarias a las que haya lugar.

**PARÁGRAFO 2:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos mencionados en el presente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No.1161**  
**( 22-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»**

artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 2º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los postulados designados como ganadoras a los correos electrónicos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 3º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas (<https://invitaciones.idartes.gov.co/home>), la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 22-SEPTIEMBRE-2022

**LEYLA CASTILLO BALLEEN**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión:</b>	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó:</b>	Alberto Roa - Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith R. - Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1063**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS  
LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 094 del 29 de enero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación,*



**RESOLUCIÓN No.1063**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO»**

*investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: «(...). *b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión *Identificación, Reconocimiento y Valoración de las Prácticas Artísticas a Través del Fomento en Bogotá D.C.*, que tiene objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3291
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 10.818.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	AGOSTO 11 DE 2022





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1063**  
( 06-SEPTIEMBRE-2022 )

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO»**

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**.

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que la apertura de las invitaciones públicas de la Gerencia de Arte Dramático se realiza de conformidad con lo expuesto en el Artículo 9 del Acuerdo 005 del 24 de septiembre de 2021 *«Por medio del cual se crea la Oficina de Control Interno Disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3291 de agosto 11 de 2022, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

**ARTÍCULO 3º:** Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes y hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

**ARTÍCULO 5º:** La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes  
**IDARTES**

**RESOLUCIÓN No.1063**  
**( 06-SEPTIEMBRE-2022 )**

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO»**

**ARTÍCULO 6º:** Publicar tanto la presente resolución como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO** en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.idartes.gov.co/>).

**ARTÍCULO 7º:** La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día,06-SEPTIEMBRE-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
<b>Aprobó Revisión</b>	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó</b>	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó</b>	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó</b>	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
<b>Revisó</b>	Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias
<b>Proyectó y suministró información:</b>	Karen Nazarith Ramírez. - Contratista de Convocatorias





# FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO

TOTAL DE INSCRITOS: 16

## PERSONA NATURAL


- CÓDIGO:4126 LAURA NATALIA VALDERRAMA VERGARA
- CÓDIGO:4264 FABIÁN ENRIQUE LEÓN BOCANEGRA
- CÓDIGO:4279 EMANUEL FRANCISCO MARTÍ MORALES NUCETE
- CÓDIGO:4233 LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES
- CÓDIGO:4290 EDGAR ENRIQUE FAJARDO MACIAS
- CÓDIGO:4305 ANDREA DEL PILAR ARJONA BERMÚDEZ
- CÓDIGO:4288 NICOLAS ANDREY VARGAS FORERO
- CÓDIGO:4307 EDI GIOVANNI GAMBOA FAJARDO

## PERSONA JURÍDICA

- CÓDIGO:4133 CABEZADEMARTILLO.COM.SAS
- CÓDIGO:4134 COSMOSFERA SAS

## COLECTIVO

- CÓDIGO:4286 A TODO MALABAR
- CÓDIGO:4251 ENKMINART CIRCO
- CÓDIGO:4298 JUMPING CIRCUS
- CÓDIGO:4191 TITIRITIENDA
- CÓDIGO:4278 CLEPSIDRA TEATRO
- CÓDIGO:4224 TITERES MEDIA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES AD HONOREM - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Fecha:
		Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de septiembre del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

<b>ASISTENTES</b>					
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA</b>	<b>ÁREA</b>	<b>CARGO / Rol en la entidad</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FIRMA</b>
Maira Ximena Salamanca Rocha	Instituto Distrital de las Artes	Subdirección de las Artes	Subdirectora	maira.salamanca@idartes.gov.co	Firma digital
Eva Lucía Díaz Burckhardt	Instituto Distrital de las Artes	Gerencia de Arte Dramático	Gerente	eva.diaz@idartes.gov.co	Firma digital

Con el fin de conformar **el comité de selección de la invitación pública “Ferias Locales de Artes - Arte Dramático”**. Se estipularon los siguientes perfiles, teniendo en cuenta la particularidad del proceso, los lineamientos y la población objetivo de la invitación pública en mención:


**Perfil 1:** Profesionales en Arte Dramático o Artes Escénicas con experiencia en dirección, actuación, producción teatral o circense, con mínimo 5 años de experiencia en su especialidad.

**Perfil 2:** Profesionales en gestión cultural, industrias creativas, artes plásticas y visuales, artes vivas, audiovisuales, diseñadores o arquitectos escénicos, que cuenten con mínimo 5 años de experiencia en el campo de su especialidad.

**Perfil 3:** Creadores, gestores, productores, docentes o programadores de las artes escénicas que cuenten con mínimo 5 años de experiencia en su especialidad .

De esta manera, se realizó una revisión de los profesionales de la institución y la gerencia de Arte Dramático que cumplen con los perfiles y que han apoyado los programas de fomento de la entidad y por su experiencia pueden ser parte del comité de selección para la presente invitación pública. Se identificaron tres perfiles que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente.

Es así como, el día 12 de septiembre de 2022, se socializa el proceso de la invitación pública en mención vía correo electrónico a los profesionales

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE EVALUADORES Y/O ASESORES AD HONOREM - INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Fecha:
		Versión:
		Página:2

identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité interno Ad honorem de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, el comité recomienda designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Tipo y número de documento de identidad	Entidad	Rol en la entidad	Correo electrónico institucional
Eva Lucía Diaz Burckhardt	CC 52 157 990	Idartes	Gerente de Arte Dramático	eva.diaz@idartes.gov.co
Liliana Chicuazuque Segura	CC 52 807 486	Idartes	Contratista - asesora misional Gerencia de Arte Dramático	liliana.chicuazuque@idartes.gov.co
Quena Melisa Leonel Loaiza	CC 1019003896	Idartes	Contratista - Línea de sostenibilidad del ecosistema artístico.	quena.leonel@idartes.gov.co

La presente acta se firma en Bogotá a los 12 días del mes de septiembre de 2022

firmas:



Radicado: **20223200411433**

Fecha 13-09-2022 16:52

**Documento 20223200411433 firmado electrónicamente por:**


**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,  
Fecha de Firma: 14-09-2022 15:47:35

**EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT**, Gerente Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha de  
Firma: 13-09-2022 16:56:28



02c8b7bf552f075294e14b683dd5c4dad701d16a6d16a26509928789faaa47b3



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Versión:
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de septiembre del 2022, se reunió de manera virtual el comité de selección conformado por las siguientes personas, con el propósito de concluir el proceso de selección de las propuestas en la invitación pública “Ferias Locales de Artes - Arte Dramático”:


ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Eva Lucía Díaz Burckhardt	Idartes	Gerente de Arte Dramático	eva.diaz@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Liliana Chicuzaque Segura	Idartes	Contratista - asesora misional Gerencia de Arte Dramático	liliana.chicuzaque@idartes.gov.co	Asistencia Virtual
Quena Melisa Leonel Loaiza	Idartes	Contratista - Línea de sostenibilidad del ecosistema artístico.	quena.leonel@idartes.gov.co	Asistencia Virtual

### PRIMERO. Criterios de evaluación

Con el fin de seleccionar los ganadores, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios establecidos en los lineamientos de la invitación pública:

Criterio	Puntaje
Impacto del proyecto o experiencia artística itinerante.	30
Intención de participación en la Feria Local de Artes en Teusaquillo - Gerencia de Arte Dramático 2022.	20
Pertinencia del proyecto o experiencia en relación con el objeto y el propósito de la invitación pública de la Feria Local de Artes en Teusaquillo - Gerencia de Arte Dramático 2022.	50


**SEGUNDO.** Resultado preliminar de la evaluación Los evaluadores registraron de manera individual en la plataforma la calificación de cada una de las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Versión:
		Página: 2

propuestas participantes y asignaron los siguientes puntajes:

Código	Tipo Perfil	Tipo documento	Número de documento	Nombre de participante	Nombre de representante	Puntaje final
4126	Persona natural	Cédula de Ciudadanía	1018494153	Laura Natalia Valderrama Vergara	N.A.	30,7
4133	Persona jurídica	NIT	900356527	CABEZADEMARTILLO SAS	Diana Carolina Moreno	91,7
4134	Persona jurídica	NIT	900560321	COSMOSFERA SAS	Eduardo Canal Guarne	80
4224	Colectivo	Cédula de Ciudadanía	11201991	Títeres media	Jesús Albeiro Castro Gil	75
4233	Persona natural	Cédula de Ciudadanía	79371480	LUIS HERNAN CARDONA BENAVIDES	N.A.	91,7
4251	Colectivo	Cédula de Ciudadanía	1024503234	EnKminarT Circo	Silvia Viviana Téllez Velasco	48,3
4264	Persona natural	Cédula de Ciudadanía	79447357	Fabián Enrique León Bocanegra	N.A.	48,3
4278	Colectivo	Cédula de Ciudadanía	1026589017	Clepsidra Teatro	Sebastián David Díaz Bernal	76,7
4279	Persona natural	Permiso especial de permanencia	1916622	Emanuel Francisco Martí MoralesNucete	N.A.	75




	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>		Código:
			Fecha:
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>		Versión:
			Página: 3

4286	Colectivo	Cédula de Ciudadanía	52747026	A Todo Malabar	Erika María García Rodríguez	61,7
4288	Persona natural	Cédula de Ciudadanía	1019074327	Nicolas Andrey Vargas Forero	N.A.	81,7
4290	Persona natural	Cédula de Ciudadanía	79128924	Edgar Enrique Fajardo Macias	N.A.	46,7
4298	Colectivo	Cédula de Ciudadanía	1020737372	JUMPING CIRCUS	Rubén Darío Díaz Agudelo	58,3
4305	Persona natural	Cédula de Ciudadanía	1019074168	Andrea del Pilar Arjona Bermúdez	N.A.	53,3
4307	Persona natural	Cédula de Ciudadanía	79843130	Edi Giovanni Gamboa Fajardo	N.A.	76,7

### Tercero. Propuestas seleccionadas y recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la Invitación “Ferias Locales de Artes - Arte Dramático”, el comité de selección recomienda otorgar los reconocimientos a los siguientes participantes:

Modalidad 1: Muestra comercial						
Código	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Representante	Tipo y número de doc.de identidad	Estado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
4133	CABEZADEMARTILLO.COM.SAS	Diana Carolina Moreno	NIT 900356527	SELECCIONADA	91.7	\$1.602.250
4307	Edi Giovanni Gamboa	N.A.	CC 79843130	SELECCIONADA	76,7	\$1.602.250


	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Versión:
		Página: 4

4224	Títeres Media	Jesús Albeiro Castro Gil	CC 11201991	SELECCIONADA	75.0	\$1.602.250
4279	Emanuel Francisco Martí	N.A.	PEP 1916622	SELECCIONADA	75.0	\$1.602.250
<b>Modalidad 2: Experiencias artísticas itinerantes</b>						
Código	Nombre de la persona natural, colectivo, persona jurídica	Representante	Tipo y número de doc. de identidad	Estado	Puntaje final	Valor monetario del reconocimiento
4233	Luis Hernán Cardona	N.A.	CC 79371480	SELECCIONADA	91,7	\$1.102.250
4288	Nicolás Andrey Vargas	N.A.	CC 1019074327	SELECCIONADA	81,7	\$1.102.250
4134	COSMOSFERA SAS	Eduardo Canal Guarne	NIT 900560321	SELECCIONADA	80.0	\$1.102.250
4278	Clepsidra Teatro	Sebastián David Díaz Bernal	CC 1026589017	SELECCIONADA	76,7	\$1.102.250

**TERCERO. Observaciones del comité evaluador sobre la invitación pública.**

Finalmente, el comité evaluador hace unas recomendaciones a la invitación pública, con respecto del propósito, el público objetivo, la información/documentación solicitada, los reconocimientos otorgados y los criterios de evaluación, con el objetivo de que la entidad pueda tomar en cuenta estas observaciones en la planeación de futuras invitaciones públicas.

<b>Recomendaciones</b>
<b>Eva Lucía Díaz Burckhardt</b>
Teniendo en cuenta las condiciones generales de la invitación pública, se recomienda que se incluya un ítem obligatorio relacionado con la información que dé cuenta de los productos a comercializar en donde se identifiquen las características particulares de los mismos. Así mismo, que se describa la trayectoria del participante relacionada con la elaboración de los productos, bienes, o servicios. Por otro lado, se debe solicitar las evidencias de la propuesta relacionada con la experiencia escénica tal cual se va a poner en escena en la feria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código:
		Fecha:
	<b>ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Versión:
		Página: 5

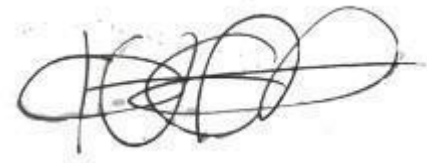
<b>Liliana Chicuzaque Segura</b>
Se recomienda para futuras invitaciones públicas tener en cuenta que un valor importante es la comunicación con los participantes; se puede tener más visible el banner de invitaciones públicas en la página del Idartes, pues necesariamente hay que buscar el área de convocatorias para llegar allí y luego pasar por una noticia para acceder a la oferta. Sugiero darle un espacio independiente, para que los interesados accedan de la oferta sin tanta vuelta y así identifiquen la cantidad de oferta que hay para participar.
<b>Quena Melisa Leonel Loaiza</b>
En términos generales, se encontraron emprendimientos y experiencias itinerantes muy afines a la práctica de las artes escénicas en especial del circo, con excelente trayectoria. Algunas propuestas con unas calidades considerables en su servicio y productos, sin embargo, se recomienda mejorar notoriamente la presentación, los portafolios y la manera que comunican asertivamente los productos y servicios a ofertar en especial como lo visibilizan en las redes; es importante fortalecer el manejo de las redes sociales y la calidad de las imágenes o fotografías en sus portafolios.



**Eva Lucía Diaz Burckhardt**



**Liliana Chicuzaque Segura**



**Quena Melisa Leonel Loaiza**

**Proyectó: Liliana chicuzaque Segura - Contratista GAD Aprobó:  
Eva Lucía Diaz Burckhardt - Gerente de Arte Dramático**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3291

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.08.11  
09:39:56 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.818.000
			Total	<b>10.818.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN PÚBLICA: FERIAS LOCALES DE ARTES - ARTE DRAMÁTICO

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-03421-22 de AGOSTO 11 DE 2022.

Bogotá D.C. AGOSTO 11 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 11.08.2022

Elaboró: EACONTRERASC 11.08.2022

Impresión: 11.08.2022-09:32:41 JLUNAB 0000295952 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.